ACTA 05/2025
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, DIGITALIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, CELEBRADA DIA 16 DE ABRIL DE 2025

ASISTENTES:
PRESIDENTA:
Concejal Don Héctor Sastre Díaz.

VOCALES:
Tte. de Alcalde, Don Juan Carlos Corbacho Martín.
Concejal Don Javier Ajates Mories.
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez.
Concejal Doña Cristina García García.
Concejal Don Francisco Javier Bellido Ruiz-Ayúcar.
Concejal Don Enrique José García Tejerizo.
Concejal Don Alfonso González Garrido
Concejal Don Arturo Barral Santiago.
Concejal Julio Fernando Contreras Alonso.
Concejal Doña Laura García García.

SECRETARIA
Doña Begoña Mayoral Encabo, Jefa del Servicio de Recursos Humanos.

TÉCNICO:
Doña Teresa Sainz Grande, T.A.G. Técnico de Admón. Gral. Recursos Humanos.

En la Ciudad de Ávila, siendo las doce horas y cinco minutos del día dieciséis de abril de dos mil veinticinco, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Concejal Don Héctor Sastre Díaz, la Comisión Informativa de Administración Local, Digitalización y Recursos Humanos, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

D I C T Á M E N E S

1.- Lectura y aprobación del acta número 4 correspondiente a la sesión celebrada el 19 de marzo de 2025. Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes las actas número 4 correspondiente a la sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025.

2.- Acuerdos Comisión de Seguimiento del Pacto/Convenio de aplicación al personal municipal:

a) Anticipos Reintegrables. Apartado Sexto.- 2 del Acuerdo sobre Beneficios Sociales de los empleados y empleadas del Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Seguimiento del Pacto/Convenio Colectivo de aplicación al personal funcionario y personal laboral, respectivamente, en sesión celebrada el pasado día 11 de abril con el siguiente tenor:

"**APARTADO SEXTO.- ANTICIPOS REINTEGRABLES**
1.- (…)
2. Todos los empleados municipales del Ayuntamiento de Ávila tendrán derecho a un anticipo reintegrable en un período de 24 meses, respecto de un monto total de 9.800,39 € mensuales, revisables anualmente de acuerdo con el I.P.C. anual real, que la Corporación pone a disposición de los mismos. Será distribuido por partes iguales y proporcionalmente al número de peticiones, que habrán de ser formuladas por el interesado mediante

escrito motivado. Este anticipo no lleva consigo la fijación de interés alguno, siendo compatible con el anticipo de las dos mensualidades, siempre y cuando su tramitación no sea simultánea.

- Estos anticipos se concederán por causas de fuerza mayor o excepcionales debidamente justificadas, entendiéndose como tales aquellas derivadas de acontecimientos imprevisibles y/o inevitables, habiendo de ser valoradas por la Comisión de Seguimiento, informadas por la Comisión de Presidencia, Administración Local y Seguridad y resueltas por el órgano municipal correspondiente.

En base a este apartado se han interesado los que siguen:

Don/ña (…)	8.000,00 €	tratamiento radioterapia patología benigna.
Don/ña (…)	10.074,80 €	gastos universitarios
Don/ña (…)	9.000,00 €	tratamiento odontológico

- El expediente y documentación aportada por el solicitante, está a disposición de los miembros de la Comisión de Seguimiento para su conocimiento y efectos

Ha de hacerse constar que existe consignación presupuestaria suficiente para la concesión de estos anticipos."

(…)

Terminadas las intervenciones se someten a valoración de los miembros de la Comisión resultando lo que sigue:

1.- FAVORABLEMENTE, por unanimidad:

Don/ña (…)	8.000,00 €	tratamiento radioterapia patología benigna.
Don/ña (…)	9.000,00 €	tratamiento odontológico.

(…)

En consecuencia se dará traslado del expediente relativo a estas dos solicitudes valoradas favorablemente a la Comisión Informativa de Administración Local, Digitalización y Recursos Humanos para su informe y posterior resolución por el órgano municipal correspondiente."

A su vista, los representantes de los Grupos dan por reproducido el sentido del voto favorable emitido en el seno de la Comisión de Seguimiento, y, en consecuencia, la Comisión dictamina favorablemente por unanimidad las solicitudes de los dos empleados municipales cuyos datos constan en el expediente de su razón, interesando la concesión del anticipo reintegrable en los términos en que ha quedado expuesto.

b) Ayuda Familiar. Apartado Quinto.- del Acuerdo sobre Beneficios Sociales de los empleados y empleadas del Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Seguimiento del Pacto/Convenio Colectivo de aplicación al personal funcionario y personal laboral, respectivamente, en sesión celebrada el pasado día 11 de abril con el siguiente tenor:

"INFORME RECURSOS HUMANOS
ACUERDO SOBRE BENEFICIOS SOCIALES DE LOS EMPLEADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

QUINTO.- AYUDA FAMILIAR. Quienes tengan a su cargo hijos minusválidos en un grado igual o superior al 65 por ciento de minusvalía, percibirán por dicho concepto la cantidad de 47,63 € mensuales. Percibirán igual cuantía, previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento, los empleados municipales afectados de cualquier patología de carácter crónico que suponga una carga económica extraordinaria de carácter mensual a la familia, así como los empleados municipales con hijos en idéntica situación.

En base a este punto se han interesado las siguientes:

1º empleado/a municipal afectado por una patología de carácter crónico que deriva en una situación de discapacidad reconocida, que acredita, y que requiere de medicación de manera ininterrumpida conforme a hoja de medicación que aporta.

2ª empleado/a municipal afectado de patología crónica según informe de salud. Adjunta hoja de medicación.

3º empleado/a municipal afectado de patología crónica según informe de salud. No acredita gastos médicos por lo que se le ha requerido para que presente los documentos preceptivos.

Los expedientes, junto con los informes médicos y resto de documentación aportada por los solicitantes, están a disposición de los miembros de la Comisión de Seguimiento para su conocimiento y efectos. "

Por parte de la Presidenta se informa que ya se ha presentado por parte del interesado requerido, la documentación que acredita los gastos ocasionados por su patología y, por tanto, en los tres supuestos consta tanto el informe de salud donde se acredita la afectación de una patología de carácter crónico, así como la hoja de medicación que justifica los gastos ocasionados por la misma.
(…)

Sometidas las tres solicitudes a votación, la Comisión, por unanimidad, acuerda informar favorablemente la concesión de la ayuda familiar interesada a los tres peticionarios cuyos datos obran en el expediente de su razón."

A su vista, los representantes de los Grupos dan por reproducido el sentido de sus votos y, en consecuencia, la Comisión dictamina favorablemente por unanimidad las solicitudes de los tres empleados municipales cuyos datos constan en el expediente de su razón, afectados todos ellos de patologías de carácter crónico acreditada mediante informe médico, que precisa de medicación de manera ininterrumpida.

3.- Acuerdos Mesa de Negociación: Propuesta de Productividad Asistencia Letrada.

A la vista de la propuesta elaborada para la aprobación de un complemento de productividad para los funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Ávila que tienen asignada la defensa letrada en el ámbito de competencias de esta Administración Local; visto el acuerdo favorable emitido sobre el particular por la Mesa de Negociación en sesión celebrada el día 11 de abril de 2025 con el tenor literal que consta como Anexo, por la Presidencia se interesa saber si, por parte de los miembros de esta Comisión que estuvieron presentes en la sesión de la Mesa se va a mantener el sentido del voto emitido en el seno de la citada Mesa, contestando los presentes en modo afirmativo.

Seguidamente, por parte de la Presidencia se cede la palabra al representante del PSOE, ausente en este punto del orden del día de la sesión de la Mesa celebrada el día 11 de abril del corriente quién manifiesta que su grupo votará en contra de la propuesta por cuanto sigue.

Manifiesta Don Arturo Barral en primer lugar, que se presenta una propuesta de productividad dirigida a un grupo de funcionarios indeterminado sin distinguir entre los que tienen atribuida la defensa letrada en sus funciones porque así consta en la actual RPT, de aquellos otros en los que no aparece esta función en el catálogo de funciones de su puesto de trabajo. En segundo lugar, cita el informe de la Interventora Municipal y, en concreto, destaca que el complemento de productividad retribuye un especial rendimiento pero no la asignación de nuevas tareas habida cuenta, que, en este caso, para retribuir de manera adecuada a estos funcionarios se debería analizar el puesto y modificar su complemento específico en base a esta nueva función. Y, en tercer lugar, hace hincapié en la necesidad de un procedimiento más estricto para el control y el cumplimiento de objetivos, encomendado en la propuesta a un solo funcionario, e, indica, que el límite establecido en 50.000 € carece de fundamentación jurídica y, por tanto, genera dudas sobre por qué este importe y no otro. Por todo ello, manifiesta Don Arturo Barral que el voto de su Grupo será en contra.

En consecuencia, y sometido este asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de los ocho votos a favor de los cinco miembros de Por Ávila, y los tres del P.P.; los dos en contra de los del PSOE, y la abstención del de VOX, la aprobación de un complemento de productividad para los funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Ávila que tienen asignada la defensa letrada en el ámbito de competencias de esta Administración Local en los términos que consta en la propuesta, elevando cuanto antecede al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede.

4.- Asuntos de la Presidencia. Ruegos y Preguntas de la Junta de Gobierno Local.

.- Acepta la Presidencia el ruego formulado por el Grupo P.P. en sesión celebrada el 20 de marzo de 2025 relativo a la adopción de las medidas pertinentes para que en las bases de datos de internet, tales como Google Maps, se sustituya la denominación de la calle Callistas por calle Tallistas, e indica la Presidencia que, en tal sentido, se propone dar un tiempo para ampliar la revisión y, si se identificaran casos similares comunicarlos de forma conjunta para su subsanación.

.- En relación al ruego formulado por el Grupo P.P. en sesión celebrada el 20 de marzo de 2025 relativo a que se realicen las reparaciones eléctricas necesarias para que los paneles informativos operen con normalidad, informa la Presidencia que dependiendo de donde proceda la avería, la reparación le corresponde a la empresa contratada, al Ayuntamiento, o a Eulen, si bien indica que la mayoría de las averías se solucionan de manera rápida.

5.- Ruegos y preguntas.

A.- Por el representante del P.S.O.E., se pregunta por una cuestión planteada por su Grupo en la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo del corriente de la que no han tenido respuesta, relativa al total cumplimiento de la jornada laboral ordinaria del personal del Servicio de Extinción de Incendios, si esto lo conoce el equipo de gobierno y, en su caso, causas y medidas adoptadas; se disculpa la Presidencia ya que es una pregunta de la que no tiene conocimiento e indica que se dará respuesta en la próxima Comisión, si bien, añade que el equipo de gobierno está vigilante en el cumplimiento del horario del personal del Servicio de Extinción de Incendios.

B.- Por el representante del P.P., se pregunta por el calendario de la Policía Local ya que son conocedores de que había que modificar determinados aspectos del ya aprobado para este ejercicio, y, en consecuencia, no conocen si se está ejecutando éste, o el del año anterior; es contestado por la Presidencia en el sentido de que este asunto está en manos de la Jefatura del Servicio y se espera que lo solvente a la mayor brevedad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Ávila, 16 de abril de 2025
La Secretaria de la Comisión.,
(firmado digitalmente)

VºBº
La Presidenta,
(firmado digitalmente)

4.- Asuntos de la Presidencia.

5.- Ruegos y Preguntas.